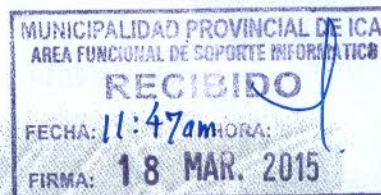




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 215 2015-AMPI

Ica, **17 MAR. 2015**

VISTO; el Oficio N° 0158-2015-GDU-MPI, Informe N° 0083-2015-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 0028-2014-AWAP-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 0294-2014-SGOP-GDU-MPI, Carta N° 003-2014-DOMINIUM-MPI-RL, Informe N° 031-2014-AWAP-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 501-2014-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 227-2014-OPI-MPI, Oficio N° 249-2014-OPI-MPI, Carta N° 006-2013-DOMINIUM-MPI-RL, Carta N° 018-2014-RCHR, Oficio N° 760-2014-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 279-2014-OPI-MPI, Informe N° 025-2014-RFI/OPI-MPI, Informe N° 064-2014-AWAP, Informe N° 074-2014-AWAP, el Expediente Técnico **"Mejoramiento del Centro de Cómputo de la I.E. Francisco Flores Chinarro, Provincia de Ica-Ica"** y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con INFORME N° 0028-2014-AWAP-SGOP-GDU-MPI, el Coordinador de Obras Públicas de la MPI, dirige al Sub Gerente de Obras Públicas, la evaluación del Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento del Centro de Cómputo de la I.E. Francisco Flores Chinarro, Provincia de Ica-Ica"**, e informa sobre las observaciones contenidas en el citado expediente, concluyendo que dicho expediente técnico debe ser devuelto al proyectista a fin de subsanar las observaciones planteadas.

Que, con Carta N° 003-2013-DOMINIUM-MPI-RL, de fecha 19 de mayo del 2014, Doña Ludina Cinthia Gonzales Córdova, comunica haber levantado las observaciones.

Que, mediante Informe N° 031-2014-AWAP-SGOP-GDU-MPI, expedido por el Ing. Alberto William Angulo Pecho, comunica al Sub Gerente de Obras Públicas, que después de haber realizado el estudio a nivel del expediente técnico denominado: **"Mejoramiento del Centro de Cómputo de la I.E. Francisco Flores Chinarro, Provincia de Ica-Ica"** se encuentra Apto para ser ejecutado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, con Oficio N° 501-2014-SGOP-GDU-MPI, de fecha 16 de Julio del 2014, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento del Centro de Cómputo de la I.E. Francisco Flores Chinarro, Provincia de Ica-Ica"**, al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, Ing. Yimi Francisco Torrico Hinostroza, para su registro en Fase de Inversión.

Que, con Oficio N° 227-2014-OPI-MPI, Y Oficio N° 249-2014-OPI-MPI, jefe de la Oficina de Programación e Inversiones-OPI, comunica que es necesario subsanar algunas observaciones planteadas.

Que mediante Carta N° 006-2013-DOMINIUM-MPI-RL, de fecha 01 de agosto del 2014, expedida por el Gerente General de la Empresa Constructores y Consultores S.R.L, comunica sobre la subsanación de las observaciones planteadas por el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones-OPI.

Que, mediante Carta N° 018-2014-RCHR, de fecha 01 de setiembre del 2014, expedido por el Ingeniero Civil Roberto Carlos Huamán Rojas, comunica que se ha subsanado la observación formulada por la Oficina de Programación e Inversiones-OPI.

Que, Con Oficio N° 760-2014-SGOP-GDU-MPI, de fecha 05 de setiembre del 2014, el sub gerente de obras públicas comunica al jefe de la OPI, que habiéndose levantado las observaciones del expediente técnico: **"Mejoramiento del Centro de Cómputo de la I.E. Francisco Flores Chinarro, Provincia de Ica-Ica"**, corresponde el registro en la fase de inversión.

Que, mediante Oficio N° 279-2014-OPI-MPI, de fecha 19 de setiembre del 2014, El responsable de la oficina de programación e inversiones, comunica al sub gerente de obras públicas, que se ha procedido al registro en el Banco de proyectos en la fase de inversión, ejecución de la obra denominada: **"Mejoramiento del Centro de Cómputo de la I.E. Francisco Flores Chinarro, Provincia de Ica-Ica"**, según los artículos 25 y 27 de la Directiva General del SNIP.

Estando a lo informado por la Sub-Gerencia de Obras Públicas a través del Informe N° 0083-2015-SGOP-GDU-MPI, de fecha 19 de febrero del 2015, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, conforme se indica en el Oficio N° 0158-2015-GDU-MPI, y con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Programación e Inversiones – OPI, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas y de conformidad con el Decreto Legislativo N°1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Centro de Cómputo de la I.E. Francisco Flores Chinarro, Provincia de Ica-Ica", el cual cuenta con Código SNIP N° 269590, Viable.



FUNCIÓN	Educación
PROGRAMA	Educación Básica
SUB PROGRAMA	Educación Primaria
PROYECTO	"Mejoramiento del Centro de Cómputo de la I.E. Francisco Flores Chinarro, Provincia de Ica-Ica".

META

Acondicionamiento del Aula de Innovación: Cartel de obra, Demolición de piso cerámico existente en mal estado, Picado de piso y muro, Eliminación de material excedente., Resane de muros y columnas, Pintura látex dos manos en muros y columnas, Pintura látex en cielo raso, Piso cerámico 30 x 30, Salida toma corriente doble con línea de tierra, Interruptor termomagnético 2 x 20A, Sistema de puesta a tierra en B.T, Salida para toma de red data, Swtich cisco puertos 4GB.

Adquisición de equipos, mobiliario y otros: Computadoras Core - 17 Estándar, Laptop Core - 17, Pantalla de Proyección ECRAM. 1.80 mts X 1.80 mts, Instalación de equipos de cómputo, pizarra interactiva, muebles de cómputo, en melanina 18 mm doble, muebles de cómputo en melanina 18 mm, pizarra acrílica 5 x 1.50 empotrada.

Capacitación. Taller de Capacitación de Manejo de Software Educativo.



MODALIDAD	Contrata
MONTO	Valor Referencial S/. 203, 228. 43 Nuevos Soles Presupuesto Total S/. 226,228. 43 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 Días Calendario
UBICACIÓN	Distrito : Ica Provincia : Ica Departamento : Ica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ANALISTA

ING CIVIL. ROBERTO CARLOS HUAMANI ROJAS – CIP Nº 92802.

REVISOR

ING. YIMI TORRICO HINOSTROZA

INVERSIÓN

22 de Diciembre del 2014



Artículo Segundo.-ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 215 Fecha 17 MAR 2015
Entidad INFORMATICA

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 215 de fecha 17 MAR 2015

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI